

tributos à los gastos de la guerra, que hemos padecido, y padecemos en estas partes. Y como para esto sabemos, que aun con tan grandes vrgencias no se ha aumentado tributo alguno sobre los antiguos: siendo estos oy, por las razones dichas, de tanto menos valor; por lo que su Magestad desea; no sólo no gravar, sino aliviar à sus Vassallos, que con tanta gloria le han servido, y de que tan satisfecho se halla: es preciso se nos haga evidente à todos la necesidad, que su Magestad padece, y la imposibilidad de mantener esta guerra, hasta echar à los Enemigos de la Fè, y de su Corona desta Península.

La importancia de mantener esta guerra hasta lograrlo, y su necesidad, q̄ es el segundo, es no menos notoria; porque quando en ella nõ se interesasse mas q̄ esta Monarquia, y la manutencion de nuestro amabilísimo Rey, y Señor Natural el Señor D. FELIPE QUINTO, à quien tenemos Jurado, y conocemos nos le ha dado Dios elegido de su mano, para gloria suya, y nuestra, era motivo sobrado para reputarla por vna de las importancias mayores, y empeñar todo el zelo de nuestra Fidelidad para mantenerlo, y conservar lo à pesar de todos sus Enemigos. Y quando sobre este interes resulta el imponderable de nuestra Religion, y manutencion de la Fè Catholica: sube tanto de punto esta importancia, que no cabe otra mayor para vn Catholico pecho, para concebir con zelo religioso, y Christiano la obligacion, y necesidad de defender, y mantener vna guerra, de que depende la conservacion, y aumento de nuestra Santa Fè, y que no nos veamos los Catholicos Españoles sujetos à vivir dependientes de los Ingleses, y Olandeses, con el dolor de verlos à estos dominantes en la Europa, y hechos arbitros de la Paz, y de la guerra, dando leyes à todos los Principes Catholicos, con tanto perjuizio de la Iglesia, y de los importantísimos intereses de su Fè, y su Religion: como mas largamente tenemos ponderado esto en los trasumptos, que acompañan esta carta, à que nos remitimos.

De donde, por legitima consecuencia sale el tercero, q̄ es la precisión, en q̄ su Magestad se ve de ocurrir à sus Vassallos, para que le ayuden à esta guerra, que por la Divina misericordia miramos tan à lo ultimo, para que acabados de exterminar del todo los Enemigos de su Corona, y de la Iglesia desta Península, nos podamos gozar en Paz, y gozar de nuestro amabilísimo Rey, y Señor: y la obligacion, en que todos sus Vassallos están, de ayudar con sus bienes, con sus haciendas, con su sangre, y personas à este fin de la defensa de nuestra Monarquia, y de la defensa de nuestra Santa Fè: que son palabras de su Real Decreto, que ha repetido siempre su Magestad, desde que empezó esta guerra, en quantos Decretos hà expedido conducentes à ella. Porque si la guerra es precisa: como lo es en los buenos Vassallos defender su Corona: y en los Catholicos defender la Fè, y pureza della: y la imposibilidad de medios en su Magestad, para mantenerla, es conocida: es concluyente esta obligacion, por Vassallos, y por Catholicos. Y quando nos hallamos tan obligados à su Magestad, que siendo sentado en todos derechos, el que su Magestad lo tiene en estos terminos, para valerse de los bienes de sus Vassallos, aun para la defensa solo de su Reyno: y sentado conguientemente, la que los Vassallos tienen à contribuirle; quando en estos mismos terminos de necesidad su Magestad lo pidiere: vemos, que su Magestad pide esta ayuda; no como contribucion de Justicia, sino como Donativo de gracia; no mandando como Rey, y Señor, como podia, sino exortando como Padre necesitado à sus hijos; no impeliendo, sino casi suplicando, no como debito, sino como si lo pidiese de limosna; no señalando cantidad determinada, sino dexandolo al arbitrio de sus Vassallos, arreglado este à su posibilidad, y zelo: contentandose tanto con el medio real del pobre jornalero, como con la mas crecida

